H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

27 DE ENERO DEL 2026

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

PRESIDENTA

DIPUTADO ISACC LOPEZ LOPEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

SECRETARIA

DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

SECRETARIO

DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO

SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 14:12

Hora de finalización: 14:21

Asistencias: 35

Faltas: 06

Permisos: 01

SUMARIO

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de sesiones correspondiente al segundo año del ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 27 de enero de 2026. Sírvase la Secretaría realizar el pase de lista e informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencias de las Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Claro que sí, Diputada Presidenta. Se informa, presidenta, que se registraron 31 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal de la legislatura. Asimismo, le informo que hay solicitud de permiso para faltar a esta sesión del Diputado Adán José Maciel Sosa. Es cuanto, presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Concedido en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca la campana)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

ORDEN DEL DÍA

Sesión extraordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 27 de enero de 2026.

ÚNICO.- Dictámenes de comisiones en segunda lectura:

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA: D un un ictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca expide la ley de ingresos municipales de diversos municipios del Estado para el ejercicio fiscal 2026.

Es cuanto, presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Secretaria. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes alistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consultó al pleno si se dispensa la lectura de los documentos que

dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los secretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen y sus decretos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, con fundamento en la fracción séptima del artículo 40 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban diversas Leyes de ingresos municipales para el ejercicio 2026 se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, aprobado que sea en una sola votación de manera conjunta. En virtud de lo anterior, sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Claro que sí, Diputada Presidenta. Del Distrito de Tlaxiaco: San Mateo Peñasco, San Esteban Atatlahuca, Santa Catarina Yosonotú, San Juan Teita, San Pedro Mártir Yucuxaco, Chalcatongo de Hidalgo. Del Distrito de Sola de Vega: San Ildefonso Sola, San Francisco Cahuacua, San Mateo Yucutindó, San Francisco Sola. Del Distrito de Juquila: San Pedro Mixtepec, Tataltepec

de Valdés. Del Distrito de Teotitlán: San José Tenango, Santa Ana Ateixtlahuaca, Huautla de Jiménez. Del Distrito de Villa Alta: Santo Domingo Roayaga, San Melchor Betaza. Del Distrito de Teposcolula: San Antonino Monte Verde, Villa de Chilapa de Díaz. Del Distrito de Jamiltepec: San José Estancia Grande, Santiago Tetepec. Del Distrito de Yautepec: Santa María Ecatepec, Santa Ana Tavela. Del Distrito de Nochixtlán: Santa Inés de Zaragoza, Magdalena Jaltepec, Santa María Apazco. Del Distrito de Ixtlán: Ixtlán de Juárez, Santa María Jaltianguis. Del Distrito de Coixtlahuaca: Tlacotepec Plumas, Santiago Ihuitlán Plumas. Del Distrito deo Miahuatlán: Santa María Ozolotepec, San Miguel Coatlán. Del Distrito Mixe: San Pedro Ocotepec, San Pedro y San Pablo Ayutla. Del Distrito de Juchitán: El Barrio de la Soledad, Reforma de Pineda, Ciudad Ixtepec. Del Distrito de Tlacolula: San Sebastián Teitipac, San Francisco Lachigoló. Del Distrito de Choapam: Santiago Yaveo, Santiago Jocotepec. Del Distrito de Tuxtepec: San Felipe Usila, San Felipe Jalapa de Díaz. Del Distrito de Huajuapan: Mariscala de Juárez, Santiago Huajolotitlán, San Pedro y San Pablo Tequixtepec. Del Distrito de Zimatlán: San Miguel Mixtepec, Santa Catarina Quiané. Del Distrito de Etla: San Agustín Etla, San Juan Bautista Guelache, Santiago Suchilquitongo. Del Distrito de Cuicatlán: Santos Reyes Pápalo, San Pedro Jaltepetongo. Del Distrito de Pochutla: Santa María Huatulco, Candelaria Loxicha, Santa María Tonameca. Del Distrito de Juxtlahuaca: San Sebastián Tecomaxtlahuaca. Del Distrito del Centro: Santa María del Tule. Del Distrito de Putla: Santa María Ipalapa. Del Distrito de Tehuantepec: San Pedro Huilotepec.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputados. Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto con los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta

si se aprueban en lo general y particular. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declaran aprobados en lo general y particular con 34 votos los decretos mencionados. Habiéndose aprobado los secretos de referencia, remítanse al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias, muy buenas tardes.

(La Diputada Presidenta toca la campana)

**ACTA DEL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - -

la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y un asistencias de Diputadas y Diputados, (más cuatro Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y cinco asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tiene presentada la solicitud de permiso para faltar a la presente Sesión del Diputado Adán José Maciel Sosa, mismo que es concedido por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y cinco Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, la Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda, da cumplimiento a lo ordenado, una vez, que se dio cuenta con el mismo, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 27 DE ENERO DE 2026. ÚNICO.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar

cuenta con el único punto del mismo. **ÚNICO.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubiere motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes y a los Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026, se realicen de manera conjunta en una única votación, por consiguiente, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano); declarándose aprobado que las votaciones se realicen en una sola votación. Por lo cual instruye a la Secretaría, dé cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA a)** Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 de los siguientes Municipios: San Mateo Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; San José Tenango, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; Santo Domingo Roayaga, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; Ixtlán de Juárez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Esteban Atatlahuca, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; San Ildefonso Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; Tlacotepec Plumas, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca; Santos Reyes Pápalo, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca; San Francisco Cahuacuá, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; San Mateo Yucutindoó, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; Santa Catarina Yosonotú, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; San Agustín Etla, Distrito de Etla, Oaxaca; San José Estancia Grande, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; San Antonino Monte Verde, Distrito de Teposcolula, Oaxaca; Santa María Ecatepec, Distrito de Yautepec, Oaxaca;

San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca; San Miguel Mixtepec, Distrito de Zimatlán, Oaxaca; San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca; Santa María Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; San Melchor Betaza, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; Santa Inés de Zaragoza, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; San Pedro Ocotepec, Distrito Mixe, Oaxaca; Magdalena Jaltepec, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; San Sebastián Teitipac, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; Villa de Chilapa de Díaz, Distrito de Teposcolula, Oaxaca; Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; El Barrio de la Soledad, Distrito de Juchitán, Oaxaca; Santiago Tetepec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; Mariscala de Juárez, Distrito de Huajuapan, Oaxaca; Santa María del Tule, Distrito del Centro, Oaxaca; Santa Ana Tavela, Distrito de Yautepec, Oaxaca; San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca; Tataltepec de Valdés, Distrito de Juquila, Oaxaca; Santiago Ihuitlán Plumas, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca; Santa María Jaltianguis, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Juan Teita, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; San Pedro y San Pablo Ayutla, Distrito Mixe, Oaxaca; Santiago Yaveo, Distrito de Choápam, Oaxaca; San Miguel Coatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán, Oaxaca; San Pedro Mártir Yucuxaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; Santiago Jocotepec, Distrito de Choápam, Oaxaca; Santa María Apazco, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; Santa María Ipalapa, Distrito de Putla, Oaxaca; San Francisco Sola, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; Santiago Huajolotitlán, Distrito de Huajuapan, Oaxaca; San Francisco Lachigoló, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca; San Felipe Jalapa de Díaz, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca; San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Distrito de Huajuapan, Oaxaca; Huautla de Jiménez, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; Santa Catarina Quiané, Distrito de Zimatlán, Oaxaca; San Juan Bautista Guelache, Distrito de Etla, Oaxaca; San Pedro Jaltepetongo, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca; Chalcatongo de Hidalgo, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; Candelaria Loxicha, Distrito de Pochutla, Oaxaca; Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca; Santiago Suchilquitongo, Distrito de Etla, Oaxaca; Ciudad Ixtepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca; San Pedro Huilotepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, y en virtud de que no se registra intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto con los que se dio cuenta, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna Diputada solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y uno

en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las catorce horas con veintiún minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - -